

Empresa adjudicataria: Const. San José S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 175.743.460 ptas.
 Coeficiente de adjudicación: 0.822848785.

Denominación: Reh. teatro Villaespasa.
 Sorbas.

Clave de la obra: AL-88/14-A.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión
 previa.

Empresa adjudicataria: Const. Asturiana S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 147.174.514 ptas.
 Coeficiente de adjudicación: 0.919199990.

Sevilla, 22 de marzo de 1994.- El Director General,
 José M.º Verdú.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*CORRECCION de errores de la Resolución de
 19 de octubre de 1993, de la Secretaría General
 Técnica, por la que se hace pública la adjudicación
 definitiva de contratos. (BOJA núm. 121, de 9.11.93).*

Advertido error en la Resolución de 19 de octubre de
 1993 por la que se hace pública la adjudicación definitiva
 de contratos (BOJA núm. 121 de 9 de noviembre), se
 procede a continuación a su corrección:

En la página 9.813 donde dice:

Expediente: 23D012X017.
 Denominación: Teléfono de información Sexual.
 Fecha de Adjudicación: 3.6.93.
 Importe de Adjudicación: 5.460.696.
 Empresa Adjudicataria: Spéculum, S.A.

Debe decir:

Expediente: 23D012X017.
 Denominación: Teléfono de Información Sexual.
 Fecha de Adjudicación: 3.6.93.
 Importe de Adjudicación: 9.101.160.
 Empresa Adjudicataria: Spéculum, S.A.

Sevilla, 29 de abril de 1994

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 1276/94).

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su
 sesión de 24 de febrero de 1994, la Aprobación del
 expediente de contratación y la apertura del procedimiento
 de adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

- Objeto: El suministro e instalación del mobiliario
 para el Pabellón de Levante de la Casa Colón.
- Sistema de Adjudicación: Concurso.
- Precio máximo de adjudicación: 11.253.000 ptas.
- Plazo de entrega e instalación: Dos meses.
- Manifiesto del expediente: En el Negociado de
 Contratación del Ayuntamiento de Huelva.
- Fianza Provisional: 225.060 ptas.
- Modelo de Proposición.

Don, mayor de edad, vecino de
, con domicilio en c/ núm., con D.N.I.....,
 obrando en su propio nombre (o bien, mediante poder

bastante otorgado a su favor por, C.I.F.
 en cuya representación comparece), enterado del Pliego
 de Condiciones, de fecha 16 de febrero de 1994, el cual
 acepta en su integridad, que sirve de base a la licitación
 convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para
 contratar por concurso el suministro de mobiliario para el
 Pabellón de Levante de la Casa Colón, se compromete a
 su realización, conforme al expresado Pliego y a las
 características técnicas que se adjuntan, en la cantidad
 de (en letras y en número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

- Presentación de Proposiciones: En el Negociado de
 Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en
 horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes
 a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial
 del Estado. En caso de coincidir en sábado, el plazo
 concluirá en el día hábil siguiente.

- Acto de Licitación: En la Casa Consistorial, a las
 doce horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación
 del plazo de presentación de proposiciones. En caso de
 coincidir en sábado, el acto tendrá lugar a las doce horas
 del día hábil siguiente.

- Documentación exigida para la licitación: La seña-
 lada en la Cláusula 10.º del Pliego de Condiciones.

- Exposición de los Pliegos: Durante los ocho primeros
 días del plazo de presentación de proposiciones podrán
 presentarse reclamaciones contra los pliegos de condicio-
 nes, quedando la licitación aplazada cuando resulte
 necesario, en el supuesto de que se presenten reclamacio-
 nes.

Huelva, 12 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de
 fecha 29 de abril de 1994, por la que se anuncia la
 adjudicación definitiva del contrato para llevar a cabo el
 servicio de ayuda a domicilio en todo el municipio de
 Sevilla.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
 124 Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y
 para general conocimiento, se hace público, que por el
 Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 29 de
 abril de 1994, se ha realizado la adjudicación definitiva
 del contrato para llevar a cabo el Servicio de Ayuda o
 Domicilio en todo el Municipio de Sevilla, por importe de
 77.936.000 pesetas, a favor de la empresa ASER.

Sevilla, 3 de abril de 1994.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO.

El Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 25 de
 abril de 1994, acordó declarar válido el concurso público
 convocado para la contratación del Proyecto de Construcción
 de calle de acceso al Barrio de San Jerónimo desde la
 Glorieta del Alamillo, y adjudicar el mismo a la
 empresa Cubiertas y Mzov, S.A. por precio de 127.055.823.

Sevilla, 27 de abril de 1994.- El Secretario de la
 Gerencia.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

NOTIFICACION de 15 de octubre de 1993, del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación Provincial de Huelva, sobre multa núm. 321707 en expediente sancionador SC-916/92-M.

El Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, dictó con fecha 22 de abril de 1993 Resolución (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 16 de octubre de 1993, núm. 238) por la que se le imponía la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar, transcurrido el plazo para presentar el Recurso Ordinario contra la misma, sin que haya hecho uso de su derecho, dicho acto agota la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 321707 que se acompaña, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la presente notificación, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a la detención de la fianza constituida al efecto en la Consejería de Hacienda.

Huelva, 15 de octubre de 1993.- El Jefe del Servicio, Antonio Alvarez Tobar.

NOTIFICACION de 1 de marzo de 1994, del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación Provincial de Huelva, sobre multa núm. 320797 en expediente sancionador H-150/92-EP.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 26 de abril de 1993 Resolución, publicada a través del Boletín Oficial de la Provincia núm. 218, de fecha 22 de septiembre del corriente, por la que se le imponía la sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 320797 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierta para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha resolución sea firme en vía administrativa.

Huelva, 1 de marzo de 1994.- El Jefe del Servicio, Antonio Alvarez Tobar.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/74/93 M.).

Incoado expediente sancionador SE/74/93 M., y formulado por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la correspondiente Resolución, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación

de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador núm. SE/74/93 M., seguido a Juegos Reunidos del Sur, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. República Argentina 11, y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Isla Menor, Naves Izasa, Nave-7.

Resultando: Que con fecha 25.2.94, el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2) de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/86 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que el art. 39 de la citada Ley 2/86 LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución, la Propuesta formulada en los términos legales.

Considerando: Que asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/84, de 16 de octubre), el art. 51.1 a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia, para las que se proponga sanción de hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 6/83 de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/84 de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación las funciones y servicios transferidos, en dicha materia; el Decreto 181/87 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SE/74/93 M., seguido a Juegos Reunidos del Sur, S.A., con domicilio en Avda. República Argentina 11, de Sevilla, imponiendo la siguiente sanción: una multa de ciento cincuenta mil ptas. (150.000 ptas.) por la instalación y explotación, en el establecimiento denominado «Bar Mi Triana», sito en Sevilla C/ Clara de Jesús de los Monteros 3, de la máquina recreativa y de azar, modelo Cirsá Mini Bar, serie D-519 careciendo de boletín de instalación previamente autorizado para dicho local, y otra multa de setenta y cinco mil ptas. (75.000 ptas.) por no tener la matrícula incorporada, según acta de fecha 16.11.93.

Asimismo se autoriza el desprecinto de la máquina reseñada, debiéndose trasladar la máquina al almacén